

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas en virtud de la convocatoria al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. VJ-VAF-SA-016-2014, en los siguientes términos:

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
1	CARVAJAL	<p>En el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia se establece un indicador financiero que impide la participación de empresas como Carvajal Tecnología y Servicios, que cuenta con amplia capacidad financiera para ejecutar correctamente el presente contrato, además de haber estado incluido por la misma entidad dentro de su estudio de mercado. Razón por la cual, la entidad pudo validar los indicadores financieros de las empresas participantes en su estudio de mercado.</p> <p>Por lo anterior, con base en el principio de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, y lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 sobre la obligación de la entidad de consultar la realidad de quienes participan en el estudio de mercado, solicitamos a la entidad que se modifique la exigencia mínima de indicador de liquidez a 1.1.</p> <p>Lo anterior no afecta la solvencia económica del contratista, toda vez que se está midiendo indicadores financieros del sector, y que fueron validados por la entidad al momento del estudio de mercado.</p>	<p>Revisadas las observaciones al indicador de liquidez hemos realizado las siguientes consideraciones:</p> <p>1. El Índice de Liquidez representa la capacidad financiera para que una empresa cumpla con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, renovar tecnología, materias primas.</p> <p>2. Revisada las condiciones del mercado, el tiempo de ejecución del contrato, y la cuantía del mismo considera viable la observación</p> <p>3. En razón a las observaciones recibidas con relación a la pluralidad de oferentes, y realizados los análisis financieros pertinentes acoge la observación y establece un índice de liquidez de 1</p>
2	CSA ARCHIVOS Y TECNOLOGICOS	<p>SOLICITAN CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:</p> <p>78101804 Almacenamiento de Servicios, almacenamiento de correo de bienes almacenaje generales</p>	<p>Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78130000 Familia: Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la observación para el 78131804 la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones.</p>

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		<p align="center">78101804 Servicios, almacenamiento, correo almacenaje Bodega y almacenamiento especializado.</p> <p>Nos permitimos manifestar que los mismo no corresponde con a la descripción que se hace de cada uno de ellos, ya que de acuerdo al clasificador de bienes hasta el tercer nivel como lo indica la cámara de comercio seria el siguiente</p> <p>781318 - Bodega y almacenamiento especializado 781316 - Almacenamiento de bienes generales</p> <p>Agradecemos por favor verificar la clasificación de bienes solicitada, ya que la misma no corresponde a lo indicado en la descripción de dicho clasificador.</p>	<p>Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase Producto</p> <p>78131804 Almacenaje Bodega y almacenamiento especializado.</p> <p>En relación con la solicitud de incluir el código 781316, la entidad no acoge su observación.</p>
3	ASD	<p>Numeral 2.4 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL..... los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con: PEGAR IMAGEN. Se solicita a la entidad respetuosamente modificar el índice de liquidez solicitado, sugerimos sea: índice de liquidez mayor o igual a 1.2. La razón de tal solicitud radica en que consideramos que dicha exigencia está demasiado alta y ajena a la realidad del mercado, teniendo en cuenta que los comportamientos financieros de las empresas reconocidas y con amplia experiencia en el desarrollo y ejecución de procesos con objeto igual o similar al contractual. Lo anterior redundaría en la observancia plena de los principios de la contratación, referidos específicamente a la selección objetiva y pluralidad de oferentes toda vez que permite que más proponentes con la experiencia requerida, y capacidad suficiente, puedan participar del proceso.</p>	<p>Revisadas las observaciones al indicador de liquidez hemos realizado las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Índice de Liquidez representa la capacidad financiera para que una empresa cumpla con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, renovar tecnología, materias primas. 2. Revisada las condiciones del mercado, el tiempo de ejecución del contrato, y la cuantía del mismo considera viable la observación 3. En razón a las observaciones recibidas con relación a la pluralidad de oferentes, y realizados los análisis financieros pertinentes acoge la observación y establece un índice de liquidez de 1

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
4	ASD	<p>Numeral 2.6 CRITERIOS DE VERIFICACION TECNICA: a. experiencia del proponente: Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas u otros clientes, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2000, lo anterior, teniendo en cuenta que la normatividad que se encuentra rigiendo la materia fue expedida en el año 2000.... Se solicita de manera respetuosa a la entidad precisar el objeto o actividades a certificar toda vez que de acuerdo al requerimiento anteriormente mencionado no es claro ni conciso; la solicitud se plantea en virtud de no recaer en errores de interpretación por parte de los proponentes y que estas puedan ser causal de rechazo en el momento de la habilitación y presentación de las propuestas.</p>	<p>Revisada la observación esta se acoge y se verá reflejada en los estudios previos y en los pliegos de condiciones así: “Para demostrar su experiencia, los proponentes <i>deberán acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas u otros clientes, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.</i></p> <p><i>Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso”</i></p>
5	ASD	<p>3. numeral 2.6 CRITERIOS DE VERIFICACION TECNICAEn todo caso los criterios que se pretenden para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:se solicita de manera respetuosa a la Entidad dar claridad y modificación al requerimiento del código solicitado, toda vez que no coincide con la descripción del listado de códigos UNSPSC ni hace referencia al objeto contractualteniendo en cuenta que la cámara de comercio, no certifica el código del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel. Así mismo sugerimos a la entidad incluir el código 81 11 20 00 Servicio de Datos, el cual ha sido referencia en diversos procesos con objeto y actividades semejantes al contractual.</p>	<p>Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78130000 Familia: Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la observación para el 781318, la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones.</p> <p>Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase 78131800 Servicios, almacenamiento, correo almacenaje Bodega y almacenamiento especializado.</p>

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
			En relación con la solicitud de incluir el código 811120, la entidad no acoge su observación.
6	ASD	4. párrafo 3 de la página 50 del proyecto de pliego de condiciones, el cual menciona:de lo anterior, podemos concluir que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la documentación completa del equipo de trabajo solicitado por la entidad. Es correcta nuestra apreciación? De igual modo solicitados a la entidad precisar el tipo de especialización con que deberá contar el coordinador técnico ya que es demasiado amplio el requerimiento, en cuanto a mencionar exclusivamente la palabra especialización (actividad concreta o ámbito intelectual) o en su efecto confirmar si es especialización en cualquiera que sea la actividad, esto en virtud de no recaer en errores de interpretación.	En el numeral 2.3.1. En la viñeta de Coordinador Técnico se aclara que la especialización debe ser relacionada con la archivística. Esta aclaración se verá reflejada en los estudios previos y en los pliegos de condiciones. Con relación a la presentación de las hojas de vida del personal para el proyecto, estas serán entregadas al momento de la suscripción del acta de inicio por parte del proponente al que le resulte adjudicado el presente proceso. Esta aclaración se verá reflejada en los estudios previos y en los pliegos de condiciones.
7	ASD	Página 50-51 literal a. Archivos de los contratos de concesión entregados por INVIAS, comunicaciones oficiales: Organización de 3.110 carpetas de los contratos de concesión entregados por INVIAS, COMUNICACIONES OFICIALES: Organizaciones de (3110) carpetas de los contratos de concesión y de interventorías entregadas por el instituto Nacional de Vías, de los cuales el contratista podrá proceder así: b. Elaboración de la hoja de control para carpetas de comunicaciones prediales y ambientales para 475 carpetas.....c. Elaboración de hojas de control para las carpetas de contratos de concesión portuaria, son mil carpetas..... Solicitamos amablemente a la entidad aproximadamente la cantidad de folios que posee actualmente: *cada contrato de concesión. *cada carpeta de comunicaciones prediales y ambientales. *cada carpeta de concesión portuaria.	La Agencia se permite informar que un valor estimado por carpeta estarían en el orden de 200 y 250 folios aproximadamente.
8	ASD	Para la optimización de los costos del proyecto y teniendo en cuenta las obligaciones y actividades a desarrollar dentro del proceso contractual solicitamos	La Agencia informa que la visita se podrá realizar, para lo cual se deberá informar al correo yjvafsa0162014@ani.gov.co las

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		amablemente a la entidad se considere la programación de una visita a las instalaciones del archivo central de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.	<p>personas que realizaran la visita indicando con nombre y número de cedula.</p> <p>La visita se podrá realizar en días hábiles, hasta el día martes 9 de diciembre de 2014, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.</p> <p>Fecha en la cual se vence el plazo para presentar manifestación de interés.</p>
9	SUMSET S.A.S	<p>Observación 1:</p> <p>en el punto 1.2 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN se refiere a:</p> <p>"CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 781018 Servicios ,almacenamiento, correo Solicitamos muy respetuosamente sean incluidos los siguientes códigos ya que están directamente relacionados con el servicio a contratar y se permite pluralidad en el proceso:</p> <p>781316 Almacenamiento de Bienes Generales 781318 Bodegaje y Almacenamiento Especializado 811120 Servicio de Datos</p> <p>por consiguiente la experiencia solicitada se enmarque dentro de estos códigos.</p>	<p>Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78130000 Familia: Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la observación para el 78131804, la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones.</p> <p>Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase Producto 78131804 Servicios, almacenamiento, correo almacenaje Bodega y almacenamiento especializado.</p>
10	ALARCHIVO	Respetados señores, muy amablemente solicito que dentro del proceso que vienen adelantando para elegir al proponente que garantizará la eficiencia, eficacia y la calidad en la elaboración de las hojas de control y el bodegaje del archivo físico de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, nos permitan a Alpopular-	<p>Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78131800 Familia: Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la</p>

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		<p>Alarchivo hacer parte del presente proceso aportando nuestra experiencia en el mercado de gestión documental.</p> <p>Con lo anterior agradezco que dentro de los presentes pliegos contemplen el siguiente código de UNSPSC:</p> <p>78 13 18 00 Bodegaje y almacenamiento especializado.</p> <p>Con este código permitirán que Alpopular-Alarchivo pueda acreditar su experiencia integral en gestión documental, para lo cual listo algunos clientes que certifica nuestro RUP.</p>	<p>observación para el 781318, la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones.</p> <p>Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase</p> <p>78131800 Servicios, almacenamiento, correo almacenaje Bodega y almacenamiento especializado</p>
11	<p>TERESA CHAPARRO LAVERDE GERENTE TCHL CONSULTORÍA & SERVICIOS S.A.S Celular: 321 – 210 34 83 e-mail: teresachaparro@tchl.com.co</p>	<p>Como oferentes del concurso de la referencia por este medio estamos presentando nuestras observaciones.</p> <p>1. En el aparte OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: Numeral 2. BODEGAJE DE ARCHIVO</p> <p>Se indica la Bodega debe quedar ubicada dentro del perímetro de la ciudad de Bogotá, debe quedar dentro de los límites comprendidos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona Norte hasta la calle 72 • Zona Sur hasta la calle 12 • Zona Occidente hasta la carrera 100 • Zona Oriente hasta la carrera 30 <p>Lo anterior está muy al límite dejando sin poder participar a las empresas que tenemos bodegas de archivo en el parque Industrial Villa Alsacia Calle 12 C No 79 A -25.</p>	<p>La entidad acoge la observación, la cual se verá reflejada en los estudios previos y el pliego de condiciones.</p>

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		<p>Por lo que solicitamos se incluya este límite hasta la calle 11 Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a las inquietudes que generen nuestras observaciones.</p> <p>Por este medio nos permitimos solicitar la ampliación de los códigos solicitados en el ITEM 2.6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA de los prepliegos de condiciones ya que solamente se hace alusión a un servicio y el alcance indica más de uno.</p> <p>Por lo que sugerimos muy respetuosamente se amplíen a los siguientes :</p> <p>86141704 Servicios de biblioteca o documentación</p> <p>78131804 Servicios de almacenaje de documentos</p> <p>81112005 Servicio de escaneo de documentos</p> <p>43232200 Software de gestión de contenido</p>	<p>Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78131800 Familia: Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la observación para el 781318, la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones.</p> <p>Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase</p> <p>78131800 Servicios, almacenamiento, correo almacenaje Bodega y almacenamiento especializado.</p> <p>En relación con la solicitud de incluir los códigos 86141704, 81112005 y 43232200, la entidad no acoge su observación.</p>
12	ASIC INTEGRADOR DE SOLUCIONES VISION DE NEGOCIO	<p>Solicitamos muy respetuosamente que el indicador de liquidez sea modificado teniendo en cuenta factores como el valor, tipo y plazo del contrato así como de la proporcionalidad que debe existir entre los indicadores financieros, ya que de una parte se quiere minimizar el riesgo financiero en la ejecución del presente proceso licitatorio garantizando la participación de proponentes que generen valor, solidez y eficiencia financiera, para la sostenibilidad y correcta ejecución del mismo, y de otra se debe garantizar la pluralidad de oferentes como principio fundamental de la contratación pública en Colombia, por lo anterior solicitamos que se exija un Índice de Liquidez: igual o mayor a 1.1 que es un indicador proporcional respecto</p>	<p>Revisadas las observaciones al indicador de liquidez hemos realizado las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Índice de Liquidez representa la capacidad financiera para que una empresa cumpla con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, renovar tecnología, materias primas. 2. Revisada las condiciones del mercado, el tiempo de ejecución del contrato, y la cuantía del mismo considera viable la observación

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		del presupuesto oficial y de los demás indicadores solicitados, garantizando que los futuros contratistas puedan soportar la ejecución del contrato y a su vez su participación en el proceso. Una vez examinado el análisis del sector que realizó la entidad para este proceso de selección, es claro que el índice de liquidez se determinó teniendo en cuenta la razón corriente que es aquel indicador que permite evidenciar el índice de liquidez de una empresa, así pues la razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo basándose en una media o promedio lo que equivale estadísticamente a un indicador de 1.5, que es un indicador excluyente toda vez que con este promedio se estaría suprimiendo la participación de la mitad de las empresas que pertenecen a este sector.	3. En razón a las observaciones recibidas con relación a la pluralidad de oferentes, y realizados los análisis financieros pertinentes acoge la observación y establece un índice de liquidez de 1
13	ASIC INTEGRADOR DE SOLUCIONES DE VISION DE NEGOCIO	2. De conformidad con lo solicitado por la entidad en la cobertura de intereses, le solicitamos de la forma más respetuosa a la entidad establecer La Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 0,8 veces, ya que se garantiza la participación de aquellos proponentes que por su actividad económica manejan la Razón de Cobertura inferior a 1, este indicador sería excluyente evitando la pluralidad de oferentes ya que este indicador en este sector comercial se maneja en un rango de 0,7 a 2.5.	La entidad estableció el indicador de razón de cobertura de interés de acuerdo con el estudio de mercado adelantado, de igual forma se tomaron como referencia los procesos adelantados en años anteriores, por lo que la entidad no acoge la observación.
14	ASIC INTEGRADOR DE SOLUCIONES DE VISION DE NEGOCIO	3. Solicitamos comedidamente incluir dentro de los códigos UNSPSC del RUP los siguientes: Servicio de análisis de bases de datos 81111806 Servicio de escaneo de documentos 81112005 Toda vez que el servicio solicitado tiene que ver con actividades en modalidad de	En relación con la solicitud de incluir los códigos 81111806 y 81112005, la entidad no acoge su observación

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		outsourcing, administración de componentes de sistemas y escaneo de documentos que no están explícitos en los códigos del proceso a la fecha y tienen relación directa con el objeto de la contratación.	
15	ASIC INTEGRADOR DE SOLUCIONES VISION DE NEGOCIO	4. Solicitamos a la Entidad aclarar las cantidades correspondientes a los volúmenes promedio al mes de fotocopiado, impresión, digitalización, heliografías, fotoplanos, fotocopia en acetato	La Agencia se permite aclarar que la presente observación no corresponde al presente proceso.
16	ASIC INTEGRADOR DE SOLUCIONES VISION DE NEGOCIO	5. El servidor donde se instala el software de gestión de impresión es de propiedad de la ANI o debe ser incluido en el diseño de la propuesta?	La Agencia se permite aclarar que la presente observación no corresponde al presente proceso.
17	Carlos Gustavo Rodríguez Acuña	Basándonos en lo que dice el pliego de condiciones en el numeral 2.6 bajo el título “CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA”, encontramos un apartado en el que se enuncia: “En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constaren el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:” Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase 78101804 Servicios ,almacenamiento, correo almacenaje Bodega y almacenamiento especializado 78101804 Servicios , almacenamiento, correo almacenaje Almacenamiento de bienes generales No obstante lo anterior, al revisar la clasificación de códigos UNSPSC en la misma página de Colombia compra eficiente se evidencia que este código corresponde con los servicios de reubicación, y no con bodegaje y almacenamiento, ni con almacenamiento de bienes generales. Además el código se repite y en la tabla se	Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78131800 Familia: Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la observación para el 781318, la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones. Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase 78131800 Servicios, almacenamiento, correo almacenaje Bodega y almacenamiento especializado. En relación con la solicitud de incluir el código 78131600, la entidad no acoge su observación.

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		<p>mencionan dos servicios diferentes, por lo que se infiere que, según un principio básico de lógica formal según el cual una cosas no puede ser y no ser al mismo tiempo y bajo los mismos supuestos, el código es errado para uno de los dos servicios al menos, o para ambos.</p> <p>Al revisar en el clasificador de bienes y servicios, los servicios que son solicitados, de almacenamiento de bienes generales, y de bodega y almacenamiento, corresponden con lo códigos 78131600 y 78131800 respectivamente.</p> <p>Se solicita respetuosamente a la entidad que modifique los códigos que deben ostentar los contratos que serán utilizados para acreditar la experiencia de los proponentes, pues, como se dijo anteriormente, no se corresponden con los servicios exigidos.</p>	
18	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S.	<p>La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA determino el siguiente indicador financiero para el indice de LIQUIDEZ del proceso:</p> <p>INDICADOR FORMULA Puntaje</p> <p>INDICE DE LIQUIDEZ $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina asi: $IL = \frac{AC1+AC2+AC3....}{PC1+PC2+PC3}$ Donde: ACn es igual a activo corriente de cada participante; PCn es igual a pasivo corriente de cada participante Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante debera ser igual o superior a dos (2). Respecto al anterior numeral del proyecto de pliego de condiciones, referente a la CAPACIDAD FINANCIERA para verificar la capacidad financiera de los proveedores, atentamente y respetuosamente solicitamos la MODIFICACION del siguiente indicador financiero por el siguiente porcentaje propuesto a continuación: Oficina: Bogotá D.C., Colombia Calle 26 No. 69-63 Edificio Torre 26 Oficina 207</p>	<p>Revisadas las observaciones al indicador de liquidez hemos realizados las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Índice de Liquidez representa la capacidad financiera para que una empresa cumpla con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, renovar tecnología, materias primas. 2. Revisada las condiciones del mercado, el tiempo de ejecución del contrato, y la cuantía del mismo considera viable la observación 3. En razón a las observaciones recibidas con relación a la pluralidad de oferentes, y realizados los análisis financieros pertinentes acoge la observación y establece un índice de liquidez de 1

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		<p>Teléfono: 4270840 Bodega: Bogotá D.C., Colombia e-mail: comercial@infodocumental.com.co</p> <p>INDICADOR FORMULA RANGO DE MODIFICACION INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así: $IL = (AC1+AC2+AC3...)/ (PC1+PC2+PC3)$ Donde: ACn es igual a activo corriente de cada participante; PCn es igual a pasivo corriente de cada participante Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).</p> <p>El anterior cambio solicitado no refleja una indebida determinación de la buena marcha o sustentabilidad económica de la empresa, como se puede evidenciar a partir de las demás variables financieras que se reportan en el RUP, si asegura una adecuada concurrencia y multiplicidad de oferentes, que garantiza la selección objetiva y demás principios de la contratación estatal y representen un beneficio para la Entidad contratante, al contar con ofertas competitivas en términos de precios y calidad.</p> <p>Por lo anterior solicitamos a la entidad estudiar la modificación de este aspecto financiero, enfocada a que exista pluralidad de proponentes dentro del proceso.</p>	
19	P&Z Servicios Ltda.	<p>En cuanto al Capítulo 1. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES</p> <p>1. CLASIFICACION UNSPSC.</p> <p>Observación: Sugerimos respetuosamente la revisión de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, toda vez que se presenta un equívoco en cuanto a la descripción de los códigos solicitados, a saber:</p> <p>Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase 78101804 Servicios, almacenamiento, correo almacenaje Bodega y almacenamiento especializado 78101804 Servicios, almacenamiento, correo almacenaje Almacenamiento de</p>	<p>Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78131804 Familia: Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la observación para el 78131804, la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones.</p> <p>Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase Producto</p>

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		bienes generales Al parecer existe un error en la transcripción del documento, ya que el código solicitado para ambos servicios corresponde a Transporte de Carga por Carretera y no a los servicios de Bodega y almacenamiento especializado (781318) o Almacenamiento de bienes generales (781316). Así mismo, que se tenga en cuenta hasta el tercer nivel del clasificador (clase). En cuanto al Capítulo 2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	78131800 Servicios, almacenamiento, correo almacenaje Bodega y almacenamiento especializado, servicio de almacenaje de documentos. En relación con la solicitud de incluir el código 78131600, la entidad no acoge su observación.
20	P&Z Servicios Ltda.	2. Numeral 2.4. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Solicitud: A razón de garantizar la participación y pluralidad de oferentes, sugerimos respetosamente que se revalúe y reduzca la exigencia de los pliegos, en cuanto al INDICE DE LIQUIDEZ, el cual debe acreditarse demostrando que se cuenta con una cifra igual o superior a dos (2); es imperante tener en cuenta que existen muchas empresas del sector con suficiente experiencia e idoneidad para la ejecución de contratos similares, cuyo indicador es inferior al exigido, por lo que agradecemos la no limitación pero si la amplia participación, todo bajo el principio de selección objetiva y transparencia.	Revisadas las observaciones al indicador de liquidez hemos realizados las siguientes consideraciones: 1. El Índice de Liquidez representa la capacidad financiera para que una empresa cumpla con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, renovar tecnología, materias primas. 2. Revisada las condiciones del mercado, el tiempo de ejecución del contrato, y la cuantía del mismo considera viable la observación 3. En razón a las observaciones recibidas con relación a la pluralidad de oferentes, y realizados los análisis financieros pertinentes acoge la observación y establece un índice de liquidez de 1.
21	P&Z Servicios Ltda.	3. Numeral 2.6. CRITERIOS DE VERIFICACION TECNICA. Observación: Reiteramos en la revisión de los códigos del clasificador UNSPSC señalados, para acreditar la experiencia general; a nuestra opinión existe un error, tal como se señala en la observación No 1.	Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78131800 Familia: Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
			<p>observación la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones. Clasificación UNSPSC Segmento Familia Clase 78131800 Servicios , almacenamiento, correo almacenaje Bodega y almacenamiento especializado Servicio de almacenamiento de documentos</p>
22	<p>Total Quality Management S.A.</p>	<p>En nuestra calidad de empresa proveedora del objeto de la selección de la referencia interesada en presentar propuesta, dejamos a su consideración las siguientes observaciones:</p> <p>1. La entidad está solicitando que el indicador de liquidez para las empresas que desean presentarse se encuentre: liquidez: mayor o igual a 2.</p> <p>Adjuntamos indicadores de liquidez de las empresas que pueden prestar un servicio similar:</p> <p>Índice de liquidez</p> <p>Carvajal: 1.11</p> <p>M.T.I 1.22</p> <p>SUPPLA 1.28</p> <p>COLVISTA 1.35</p> <p>INFORMATICA 1.40</p>	<p>Revisadas las observaciones al indicador de liquidez hemos realizados las siguientes consideraciones:</p> <p>1. El Índice de Liquidez representa la capacidad financiera para que una empresa cumpla con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, renovar tecnología, materias primas.</p> <p>2. Revisada las condiciones del mercado, el tiempo de ejecución del contrato, y la cuantía del mismo considera viable la observación</p> <p>3. En razón a las observaciones recibidas con relación a la pluralidad de oferentes, y realizados los análisis financieros pertinentes acoge la observación y establece un índice de liquidez de 1</p>

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		<p>ASD 1.43</p> <p>TQM 1.47</p> <p>PYZ 1.51</p> <p>CSA 2.07</p> <p>Teniendo en cuenta que el rango solicitado de un indicador se basa en los indicadores de las empresas que puedan prestar este servicio, vemos con preocupación que con el indicador solicitado del total de las empresas solo puede participar CSA.</p> <p>Teniendo en cuenta lo enunciado, solicitamos a la entidad ajustar el indicador de acuerdo a las indicaciones entregadas por Colombia Compra Eficiente (estadístico, media podada, tallo-hoja).</p>	
23	Total Quality Management S.A.	2. Por favor aclarar el alcance de la firma digital. Se requiere adquirir un certificado abierto de una empresa autorizada?	Sí; la firma digital debe ser adquirida a una entidad certificadora autorizada en Colombia.
24	Total Quality Management S.A.	3. Si se debe adquirir el certificado, este se debe adquirir a nombre de ANI?	El certificado debe adquirirlo el personal que firmará las actas del proceso de digitalización certificada no a nombre de la ANI
25	Total Quality Management S.A.	4. La Entidad cuenta con un visor para revisar la certificación de la firma digital?	Sí, las firmas digitales pueden ser verificadas a través de la página web de la entidad certificadora.

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
26	Total Quality Management S.A.	5. Las comunicaciones de Entrada y Salida se encuentran separadas?	Las comunicaciones de Entrada y Salida en el 90% no se encuentran separadas.
27	Total Quality Management S.A.	6. Favor indicar la cantidad de folios por carpeta.	El promedio es de 200 folios por carpeta.
28	Total Quality Management S.A.	7. Las comunicaciones oficiales ya poseen un consecutivo?	Las comunicaciones oficiales tienen el consecutivo de la entidad de la cual se recibió los documentos, (como es el INVIAS para el caso de concesiones de carreteras o del Ministerio de Transporte, superintendencia de Puertos y Transporte para el caso de concesiones de Puertos)
29	Total Quality Management S.A.	8. Los expedientes están unificados o fraccionados?	Una de las actividades en la hoja de control de los archivos recibidos es la unificación de expedientes que eventualmente puedan estar fraccionados.
30	Total Quality Management S.A.	9. A que años pertenecen los documentos a procesar?	Los expedientes oscilan entre el año 1983 hasta el año 2010.
31	Total Quality Management S.A.	10. Existen soportes en otro material diferente al papel, como cds, planos, fotografías, etc.?	Si en algunos casos es posible encontrar planos, u otros materiales.
32	Total Quality Management S.A.	11. Los contratos poseen lista de chequeo?	Las carpetas objeto de organización no poseen lista de chequeo
33	Total Quality Management S.A.	12. En qué estado se encuentran los documentos?	Los documentos se encuentran en buen estado
34	Total Quality Management S.A.	13. Favor indicar la cantidad de duplicidad por carpeta?	La cantidad de duplicidad por carpeta es aproximadamente el 2%

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
35	Total Quality Management S.A.	14. La duplicidad se debe entregar inventariada?	Los documentos duplicados no deben ser entregados inventariados.
36	IRON MOUNTAIN	Según el documento la Clasificación UNSPSC debe estar en el Segmento 78101804 Esta clasificación corresponde a: Segmento: Transporte, almacenaje y correo, Familia Transporte, correo y carga; Clase Transporte de carga por carretera, producto Servicios de reubicación. Actualmente la clasificación en el RUP IRON MOUNTAIN está registrada en la actividad 78131800 Segmento: Segmento: Transporte, almacenaje y correo, Familia Almacenaje; Clase Bodegaje y almacenamiento especializado. Los dígitos finales son 00 dado que así lo establece cámara y comercio. sin embargo se entiende que según lo establecido en la circular externa No. 12 de 5 de Mayo de 2014 expedida por Colombia eficiente, la clasificación no es requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes, así que no se se excluirán a los proponente que tengan requisitos habilitantes en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con un código específico,	Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78130000 Familia: Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la observación para el 781318, la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones. Se aclara que el código UNSPSC que se relaciona con los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso no cumple la función de ser una justa causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Es sin embargo necesario, para los efectos de la validación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, acreditar que en el RUP el respectivo proponente tiene clasificada bajo alguno de los códigos de la nomenclatura del UNSPSC los bienes y servicios ofrecidos bajo el giro ordinario de sus negocios. De otra parte, se señala que para efectos de acreditación del requisito de experiencia, los contratos que los proponente quieran hacer valer, deben encontrarse clasificados en el RUP hasta el tercer grado en el código UNSPSC indicado en el pliego de condiciones, de lo contrario no se tendrán en cuenta.
37		Coordinador Técnicos; Experiencia en organización de archivos de entidades públicas de mínimo cinco años. Es posible establecer que sea en entidades públicas y privadas?	Se solicita que la experiencia sea en entidad pública o empresas privadas que cumplan funciones públicas, pues en las entidades privadas no es obligatorio el cumplimiento de la Ley de Archivo y demás normas reglamentarias, las cuales deben ser conocidas por la persona que coordine el proyecto

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
38		Se solicita se ponga en consideración el código RUP bajo el cual el que solicita la experiencia, dado que es un requisito habilitante y limitar a un código final podría limitar la pluralidad en la participación en el proceso. Por lo anterior se solicita comedidamente se pueda cambiar al 78131800, de cualquier manera en el anexo 2 se deben especificar las experiencias y sus condiciones.	Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78131800 Familia : Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la observación para el 78131800, la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones
39		Se solicita se ponga en consideración el código RUP bajo el cual el que solicita la experiencia, dado que es un requisito habilitante y limitar a un código final podría limitar la pluralidad en la participación en el proceso. Por lo anterior se solicita comedidamente se pueda cambiar al 78131800, de cualquier manera en el anexo 2 se deben especificar las experiencias y sus condiciones.	Al revisar en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion se encuentra que el Código UNSPSC 78131800 Familia : Almacenaje, es el correcto por lo que la Agencia acoge la observación para el 781318, la cual se verá reflejada en los estudios previos y pliegos de condiciones
40		Se solicita se abra un espacio para Visita técnica y muestreo dado que se solicita digitalización de documentos	La Agencia informa que la visita se podrá realizar, para lo cual se deberá informar al correo vjavafa0162014@ani.gov.co las personas que realizaran la visita indicando con nombre y número de cedula. La visita se podrá realizar en días hábiles, hasta el día martes 9 de diciembre de 2014, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Fecha en la cual se vence el plazo para presentar manifestación de interés.
41		Es posible modificar el cuadro de precios; teniendo en cuenta que se deben relacionar procesos a adicionales como. Digitalización certificada ,custodia de	El estudio de precios del mercado incluye todas las actividades descritas en su solicitud e incluye todo el proceso. Por lo anterior no se acoge

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		planos ,recepción de información día - día desmonte de la información, consulta información	
42		una vez se realice la intervención de la información, esta,¿ se devuelve a las instalaciones de cliente o se debe custodiar en las instalaciones del proveedor?;si se custodia en las instalaciones del proveedor por favor indicar si este volumen se encuentra incluido en las 10,000 cajas a custodiar	Una vez intervenidos los documentos se deben custodiar en las instalaciones del contratista, esas carpetas están incluidas en las 10,000 cajas que se entregarán para Bodegaje
43		¿La información a intervenir en el módulo 1 (Elaboración de Hojas de control se encuentra de manera centralizada?	Si, la documentación a intervenir está centralizada
44		¿La información a intervenir en el módulo 1 se encuentra en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá?	La información se encuentra en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá
45		¿ La información a intervenir en el módulo 1 se encuentra en cajas ?si es así especificar tipo de cajas y cantidades?	Sí, la documentación a intervenir se encuentra en cajas X200 solo hay 40 cajas X300
46		¿Se requiere el reempaque en cajas para el traslado de la información a intervenir en el módulo 1?	No es necesario el reempaque pues las cajas están en buen estado, por lo que el contratista debe tener cuidado de no dañarlas durante el traslado
47		Las carpetas recibidas de los contratos de concesión y de interventorías se reciben con base de datos ?si es así especificar qué y cuantos campos por carpeta	Las carpetas se entregaran con base de datos que corresponde al inventario documental que tiene estos campos: DEPENDENCIA-SERIE-SUBSERIE-CÓDIGO-PROYECTO-TITULO-FECHA INICIAL-FECHA FINAL-CAJA-CARPETA-No. FOLIOS-SOPORTE- -CONTENIDO-N° CONTRATO-OBJETO-CONTRATISTA
48		¿Cuántas carpetas corresponden a contratos de concesión y cuántas a interventorías ?	La Agencia no cuenta con el dato exacto
49		¿cuántas y cuales carpetas componen un contrato de concesión?	En este momento hay 23 contratos de concesión y el volumen es variado, el contrato que más tiene cajas es el de Ruta del Sol 1

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
			que tiene 500 cajas, las carpetas son de comunicaciones, informes, estudios etc. En promedio tiene 300 cajas normalmente
50		¿las carpetas de la serie subdirección de concesiones obedecen a documentos que deben clasificarse según el contrato y realizar la inserción a la carpeta de comunicaciones oficiales?	Sí, de acuerdo como está establecido en el anexo técnico
51		¿Existe una carpeta de comunicaciones oficiales por contrato de concesión?	Existen varias carpetas de comunicaciones oficiales en cada contrato de concesión ya que estos contratos duran en gestión entre 20 y 30 años.
52		¿las carpetas están marcadas externamente para identificar al contrato de concesión al que pertenecen?	Sí, las carpetas están marcadas de acuerdo con el contrato de concesión, sin embargo las carpetas de la subdirección de concesiones tienen documentos de varios contratos, por favor leer las especificaciones técnicas
53		Se presume que solo se debe organizar cronológicamente el volumen correspondiente a la serie "Comunicaciones Oficiales" si es así especificar cuantas carpetas obedecen a este volumen; si no es así por favor especificar el alcance	Los volúmenes de carpetas están especificados en el proyecto de pliegos, especificaciones técnicas
54		¿cual es el estimado (%) de documentos duplicados del volumen de información?	Se estima del 2% en cada carpeta aproximadamente
55		¿la depuración se realiza al 100% de la información a la serie "Comunicaciones Oficiales"?	Efectivamente la depuración se debe realizar al 100% de las comunicaciones oficiales.
56		¿el proceso de foliación se realiza al 100% de las carpetas o a la serie "comunicaciones oficiales"?	Efectivamente el proceso de foliación se realiza el 100% de las comunicaciones oficiales.
57		¿los campos a capturar en la hoja de control son por documento ?	Efectivamente los campos a capturar en la hoja de control son por documento, entendido el documento como la comunicación oficial que puede tener anexos, es decir si el documento tiene 10 páginas o sólo 1 pagina, se hace la hoja de control

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
58		¿los campos a capturar en la hoja de control son fácilmente identificables?	Hemos realizado varias pruebas con comunicaciones oficiales y todos los campos son fácilmente identificables, puede que existan unos pocos campos que no apliquen, por ejemplo si el documento no tiene anexos pues no aplica.
59		¿Se requiere la digitalización certificada de las hojas de control o del 100% del volumen de la información?	Se requiere la digitalización certificada de todos los documentos que se van a digitalizar que corresponde al 100% de las carpetas a las que se realizará la hoja de control
60		¿Cuáles son los campos que se utilizarán para realizar la indexación de las imágenes? Detallar los campos	En el documento de especificaciones se estableció de la siguiente manera: De cada uno de estos registros debe quedar la digitalizada certificada de la imagen digitalización certificada, (Ver anexo especificaciones establecidas en el protocolo de digitalización certificada del Archivo General de la Nación) en formato PDF/A la cual se puede identificar en la hoja de control en Excel en la última columna de ruta de la imagen. Al Final se debe entregar una base de datos que contenga el número de caja y de carpeta en donde está cada documento, en la última columna debe aparecer la ruta de la imagen la cual al darle clic nos lleve a la imagen. La base de datos y las imágenes se entregaran en Disco Duro.
61		¿Indicar por favor si dentro de la información hay folios de colores o papel mantequilla? Indicar porcentajes	En las carpetas no hemos identificado folios de colores o papel mantequilla
62		¿Cuál es el tamaño de los documentos? Carta, media carta, oficio, planos.	Los documentos que se encuentran están en tamaño carta y oficio
63		¿Cuál es el porcentaje de información dúplex?	El porcentaje de información dúplex se estima aproximadamente en 5%

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
64		¿Para la digitalización dúplex de la información viene en folios con papel reciclable?	Es posible pero no se tiene identificado ese porcentaje, es responsabilidad de la persona que digitaliza verificar si es papel reciclable en la que la cara posterior no haría parte del documento, de todas maneras si se tiene cuidado esos documentos son fácilmente identificables.
65		ANI en virtud del cumplimiento de lo expuesto por la AÚN en el Protocolo para Digitalización de Documentos con Fines Probatorios, tiene asignado el Oficial de Gestión Documental de la Entidad, requisito básico para la certificación del proceso a realizar.	Para este caso en que la entidad pública se encuentra contratando una entidad privada para ejercer una función pública, se hará la delegación una vez se conozca el nombre de quien resulte seleccionado y a su vez el archivero coordinador de este proyecto. La delegación se hará para los documentos a intervenir que van a ser certificados, por parte del Vicepresidente Administrativo y Financiero quien hace las veces de Secretario General quien lo hará constar ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura.
66		La información objeto de digitalización certificada deben tener la descripción documental como requisito básico para proceder con el proceso de Indexación documental, asegurando así la Autenticidad del Documento	La descripción documental se hace con la hoja de control para cada documento
67		¿La información a procesar será objeto de OCR? En caso de ser así, ésta contiene información manuscrita? Qué porcentaje?	Si existe información manuscrita es el 1% casi no hay documentos manuscritos
68		¿por favor especificar el volumen de folios por carpeta	El volumen de folios por carpeta oscila entre 200 y 250 folios
69		¿por favor especificar el volumen de Documentos por carpeta	El volumen de documentos por carpeta no se tiene especificado
70		¿Las carpetas recibidas de comunicaciones prediales y ambientales se reciben con base de datos ?si es así especificar que y cuantos campos por carpeta	Los campos de la base de datos son los establecidos en el inventario documental son 15 campos DEPENDENCIA-SERIE-SUBSERIE-CÓDIGO-PROYECTO-TITULO-FECHA INICIAL-

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
			FECHA FINAL-CAJA-CARPETA-No. FOLIOS-SOPORTE- - CONTENIDO-N° CONTRATO-OBJETO-CONTRATISTA
71		¿Los campos a capturar en la hoja de control son por documento?	Efectivamente los campos a capturar en la hoja de control son por documento, entendido el documento como la comunicación oficial que puede tener anexos, es decir si el documento tiene 10 páginas o solo 1 pagina, se hace la hoja de control
72		¿los campos a capturar en la hoja de control son fácilmente identificables?	Hemos realizado varias pruebas con comunicaciones oficiales y todos los campos son fácilmente identificables, puede que existan unos pocos campos que no apliquen, por ejemplo si el documento no tiene anexos pues no aplica.
73		¿Se requiere la digitalización certificada de las hojas de control o del 100% del volumen de la información?	Se requiere la digitalización certificada de todos los documentos que se van a digitalizar que corresponde al 100% de las carpetas a las que se realizará la hoja de control
74		¿la información ya se encuentra organizada cronológicamente y foliada?	En el documento de especificaciones se establece que la Reorganización de archivos de comunicaciones oficiales entregados en el año 2004 por el Instituto Nacional de Vías y elaboración de hoja de control para carpetas de predios y de los contratos de concesión portuaria- las de predios y Puertos no necesitan reordenación
75		¿Cuáles son los campos que se utilizarán para realizar la indexación de las imágenes? Detallar los campos	En el documento de especificaciones se estableció de la siguiente manera: De cada uno de estos registros debe quedar la digitalizada certificada de la imagen digitalización

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
			certificada,(ver anexo especificaciones establecidas en el protocolo de digitalización certificada del Archivo General de la Nación) en formato PDF/A la cual se puede identificar en la hoja de control en Excel en la última columna de ruta de la imagen. Al Final se debe entregar una base de datos que contenga el número de caja y de carpeta en donde está cada documento, en la última columna debe aparecer la ruta de la imagen la cual al darle clic nos lleve a la imagen. La base de datos y las imágenes se entregaran en Disco Duro.
76		¿Indicar por favor si dentro de la información hay folios de colores o papel mantequilla? Indicar porcentajes	En las carpetas no hemos identificado folios de colores o papel mantequilla
77		¿Cuál es el tamaño de los documentos? Carta, media carta, oficio, planos.	Los documentos que se encuentran están en tamaño carta y oficio
78		¿Cual es el porcentaje de información dúplex?	El porcentaje de información dúplex es aproximadamente el 5%
79		ANI en virtud del cumplimiento de lo expuesto por la AGN en el Protocolo para Digitalización de Documentos con Fines Probatorios, tiene asignado el Oficial de Gestión Documental de la Entidad, requisito básico para la certificación del proceso a realizar.	Para este caso en que la entidad pública se encuentra contratando una entidad privada para ejercer una función pública, se hará la delegación una vez se conozca el nombre de quien resulte seleccionado y a su vez el archivista coordinador de este proyecto. La delegación se hará para los documentos a intervenir que van a ser certificados, por parte del Vicepresidente Administrativo y Financiero quien hace las veces de Secretario General quien lo hará constar ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
80		La información objeto de digitalización certificada deben tener la descripción documental como requisito básico para proceder con el proceso de Indexación documental, asegurando así la Autenticidad del Documento	La descripción se hace con la hoja de control
81		¿La información a procesar será objeto de OCR? En caso de ser así, ésta contiene información manuscrita? Qué porcentaje?	Si existe información manuscrita es el 1% casi no hay documentos manuscritos
82		¿Por favor especificar el volumen de folios por carpeta?	El volumen de folios por carpeta oscila entre 200 y 250 folios
83		¿Por favor especificar el volumen de Documentos por carpeta?	El volumen de documentos por carpeta no se encuentra identificado.
84		La información a custodiar se encuentra centralizada ¿indicar el lugar actual de custodia de la información?	Sí se encuentra centralizada en el archivo central ubicada en el barrio Fontibón avenida Calle 17 No. 128-80
85		La información a custodiar requiere el cambio de unidades de almacenamiento (Cajas) si es así especificar las cantidades a cambiar	No requiere cambio de unidades de conservación, el contratista debe tener cuidado de no dañarlas en el traslado
86		¿la información se recibe con base de datos por unidad documental? ,si es así indicar que y cuantos campos contiene	Los campos son los del inventario documental DEPENDENCIA-SERIE-SUBSERIE-CÓDIGO-PROYECTO-TITULO-FECHA INICIAL-FECHA FINAL-CAJA-CARPETA-No. FOLIOS-SOPORTE- -CONTENIDO-Nº CONTRATO-OBJETO-CONTRATISTA
87		¿Requiere la captura de base de datos por unidad documental? ,si es así especificar qué y cuantos campos se deben capturar	No se requiere la captura de datos, dado que la información se entregara inventariada
88		¿Cuál es el volumen de cajas X300 a custodiar?	Se estiman en aproximadamente en 40 cajas
89		¿Cual es el volumen de cajas X200 a custodiar?	El volumen de cajas X200 es de nueve mil novecientos sesenta (9,960)
90		¿Cual es el estimado de unidades documentales a custodiar?	Se estima en aproximadamente 70,000 carpetas

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
91		¿Cual es el volumen promedio de folios por unidad documental?	Entre 200 y 250 folios en promedio
92		¿Los planos a custodiar en que unidad de conservación se encuentran actualmente?	Los planos se encuentran en rollos de mylar con 30 planos por cada rollo, es necesario que el contratista cuente con mobiliario para el almacenamiento de rollos, para lo cual es necesario que el contratista cuente con mobiliario para el almacenamiento de planos, lo anterior se verá reflejado en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
93		¿Es necesario suministrar tubos para el empaque de los planos?	No, los planos se encuentran enrollados en mylar
94		¿Cual es el tamaño de los planos?	El tamaño de los planos el mayor porcentaje se encuentra en tamaño pliego.
95		¿Cuántos y cuales campos actualmente tiene la base de datos por plano ?	Son 10 campos: proyecto, nombre del plano, sector, contratista, No. de contrato, fecha de elaboración, No. planos, rollo, cartilla, folio.
96		¿la propuesta debe incluir el desmonte de la información custodiada?	La Agencia realizara la entrega de los documentos debidamente inventariados, de igual forma el contratista deberá devolverlos en las mismas condiciones al lugar que indique la Agencia Nacional de Infraestructura.
97		¿Las unidades documentales y planos recibidas mensualmente, se reciben con Base de datos?, si es así especificar que y cuales campos	Las unidades documentales y planos se entregan debidamente inventariadas los campos del inventario documental son: DEPENDENCIA-SERIE-SUBSERIE-CÓDIGO-PROYECTO-TITULO-FECHA INICIAL-FECHA FINAL-CAJA-CARPETA-No. FOLIOS-SOPORTE- -CONTENIDO-N° CONTRATO-OBJETO-CONTRATISTA, los campos de inventario documental de planos son proyecto, nombre del plano, sector, contratista, No. de contrato, fecha de elaboración, No. planos, rollo, cartilla, folio.

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
98		¿Las unidades documentales y planos recibidas mensualmente, requieren la captura de base de datos? ,si es así especificar que y cuales campos	La información se entregará inventariada si requieren captura de datos deben ser los que necesite el contratista para llevar el control
99		¿La información a recibir mensualmente se recoge en las instalaciones de la ANI en la ciudad de Bogotá?	Si, la documentación que debe recibir mensualmente el contratista se recoge en las instalaciones de la ANI en la ciudad de Bogotá.
100		¿Cual es el promedio de consultas mensual por unidad documental y por plano?	El promedio de consultas mensual por unidad documental oscila entre 50 y 100, por plano es en promedio 5 al mes
101		Elaboración de Hojas de control de predios	En el numeral 2.3.1. Hoja de Control, de los estudios previos se encuentran los alcances de la elaboración de la hoja de control.
102		Elaboración de hojas de control de contratos de concesión portuaria	En el numeral 2.3.1. Hoja de Control, de los estudios previos se encuentran los alcances de la elaboración de la hoja de control.
103		¿La agencia tiene visualizado el promedio para efectuar el control de calidad?	La Agencia por medio del supervisor del contrato realizara una verificación de los trabajos realizados que en ningún momento son el control de calidad, será el contratista quien deberá cumplir con los estándares de calidad en los procesos que se realicen para este proceso de acuerdo con el objeto y los alcances del objeto contractual.
104		¿La agencia realizará acompañamiento para efectuar el control de calidad?	La Agencia por medio del supervisor del contrato realizara una verificación de los trabajos realizados que en ningún momento son el control de calidad, será el contratista quien deberá cumplir con los estándares de calidad en los procesos que se realicen para este proceso de acuerdo con el objeto y los alcances del objeto contractual.

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
105		¿Cuál será el tiempo de respuesta para el control de calidad?	La Agencia por medio del supervisor del contrato realizara una verificación de los trabajos realizados que en ningún momento son el control de calidad, será el contratista quien deberá cumplir con los estándares de calidad en los procesos que se realicen para este proceso de acuerdo con el objeto y los alcances del objeto contractual.
106		Hoja de control para las carpetas de los contratos de concesión Portuaria, son 1000 carpetas	En el numeral 2.3.1. Hoja de Control, de los estudios previos se encuentran los alcances de la elaboración de la hoja de control.
107		De las 10.000 cajas, en promedio ¿cuántas cajas son x 300?	Se estima una cantidad aproximadamente de 40 cajas X300
108		¿En qué unidad se encuentran contenidos los 155.000 planos?	Los planos se encuentran en rollos de mylar con 30 planos por cada rollo, es necesario que el contratista cuente con mobiliario para el almacenamiento de rollos.
109		En promedio ¿cuál es el volumen de préstamo diario?	La entidad estima un promedio aproximadamente de 30 préstamos diarios.
110		Existe alguna política para el préstamo y devolución de documentos?	Los préstamos serán solicitados únicamente por el interventor o supervisor del contrato, el contratista debe llevar el registro de las solicitudes y devoluciones de ello dejara registro en el informe mensual. Una vez se formalice el contrato entre la entidad y el contratista se elaborara un protocolo para formalizar dicho procedimiento
111		¿Cuántos funcionarios están autorizados para solicitar préstamos documentales?	Los prestamos serán solicitados y/o únicamente por el interventor o supervisor del contrato, Una vez se formalice el contrato entre la entidad y el contratista se elaborara un protocolo para formalizar dicho procedimiento

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
112		¿Actualmente las cajas y carpetas y planos se encuentran codificados?	No, las cajas tienen un número consecutivo desde el 1 hasta el 10,000, así como los planos desde el No. 1 hasta el 150,000, las carpetas tienen el número que corresponde al inventario documental de cada contrato, desde el 1 hasta el No. que corresponda, pues son en un 08% archivos de gestión.
113		¿las unidades de conservación y planos cuentan con algún tipo de rótulo ?	Las unidades de conservación y planos cuentan con algún tipo de rotulo de identificación.
114		¿Visualizan la utilización de algún tipo de software para el préstamo y control de los documentos?	El control de préstamo de documentos estaría a cargo del contratista, quien debe implementar los controles que considere necesarios, lo que no necesariamente implica la utilización de un software.
115		¿Lo suministraría el contratista?	El contratista deben llevar el control no requiere necesariamente un software
116		¿Se evidencia algún tipo de biodeterioro en los documentos?	Los documentos a entregar al contratista se encuentran en buen estado de conservación y no presentan biodeterioro, anualmente las instalaciones que hemos utilizado para bodegaje de los archivos han contado con la realización de dos fumigaciones al año.
117		contratación digitalización certificada	En el numeral 2.3.1. Hoja de Control se establece: <i>“De cada uno de estos registros debe quedar la digitalización certificada de la imagen, (ver anexo especificaciones protocolo para digitalización certificada del Archivo General de la Nación de Colombia) en formato PDF/A la cual se puede identificar en la hoja de control en Excel en la última columna con la ruta de la imagen. Al Final se debe entregar una base de datos que contenga el número de</i>

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
			<i>caja y de carpeta en donde está cada documento, en la última columna debe aparecer la ruta de la imagen la cual al darle clic nos lleve a la imagen. La base de datos y las imágenes se entregaran en Disco Duro”</i>
118		En promedio ¿cuál es el volumen de préstamo diario con requerimiento de contar con el soporte físico y cuántos solo imagen ?	En promedio es de 30 para préstamo y con imagen 20 documentos diarios, cuatro folios por documento en promedio
119		¿Se entregará separadamente la información para custodia de la correspondiente a elaborar hojas de control?	Se entregará primero la documentación para Bodegaje y luego se entregará el listado de carpetas seleccionadas para la hoja de control, ya que las carpetas a intervenir se encuentran en las cajas a entregar
120		¿Cuántas personas atienden actualmente las solicitudes de préstamo?	Actualmente una persona atiende las solicitudes de préstamo, sin embargo hay excepciones cuando se presentan tribunales de arbitramento, en la que los abogados que solicitan la consulta de los documentos originales. El servicio se presta en las instalaciones del archivo, en esos casos es posible que se requiera una persona adicional. Anualmente se presenta estos casos alrededor de 5 veces al año, aunque las consultas pueden durar hasta un mes todos los días.
121		¿Deberá aplicarse TRD?	La Tabla de Retención documental será aplicada por personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, no por parte del Contratista del servicio de Bodegaje.

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
122		¿Cuál es el número de unidades documentales para las cuales únicamente se visualiza realizar la custodia de la información?	Se estima en aproximadamente un promedio de 70 mil carpetas
123		En atención a lo establecido en el numeral de multas y cláusula penal, agradecemos tener en cuenta las siguientes observaciones y proceder con las modificaciones del caso: (i) agradecemos se modifique lo relativo a éste punto en dichos apartes en el sentido de indicar que en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, éste pagará multas sucesivas equivalentes al 0.1% del valor del servicio incumplido, facturado en el mes en el cual se generó dicho incumplimiento. (ii) Agradecemos se permita fijar un límite máximo (techo) a la imposición de multas, equivalente al 10% del valor del contrato. (iii) Agradecemos se regule un aviso al contratista sobre el incumplimiento y se prevea una revisión conjunta de la situación presentada y por consiguiente un plazo para su corrección. (iv) agradecemos calificar de grave y definitivo el incumplimiento en la prestación de los servicios que daría lugar a la exigibilidad de la cláusula penal para evitar la doble sanción por un mismo hecho; adicionalmente nos permitimos sugerir que el porcentaje de la cláusula penal sea del 10% del valor ejecutado del contrato (v) Solicitamos comedidamente, se acepte establecer la cláusula penal como compensatoria y por ende como tasación anticipada de perjuicios. (vi) , agradecemos que antes de proceder a la retención y descuentos, se permita al contratista el pago directo de las respectivas sumas dentro de un plazo improrrogable de treinta días hábiles y en caso de no proceder a ello, efectuar el descuento de cualquier saldo a favor del contratista	Su observación no es de recibo, la Agencia considera que el porcentaje del 20% para clausula penal y el 1 % para multas planteado en el proyecto de pliego de condiciones se ajusta a las necesidades de la Agencia, por lo que se mantiene en el porcentaje establecido.
124		Solicitamos se haga entrega con la respuesta a las aclaraciones, de la minuta del contrato a suscribir para la ejecución del objeto de la presente licitación, de no ser posible agradecemos remitir a los proponentes el clausulado básico que lo conformaría	La Agencia se permite comunicar al observante que las clausulas generales del contrato a suscribirse con el adjudicatario del presente proceso de selección se publicaron con el proyecto de pliego de condiciones en el Capítulo 5, de igual manera con el

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
			pliego de condiciones serán publicado el clausulado en el Capítulo 5.
125		<p>Agradecemos regular la responsabilidad puntual del contratista en los siguientes términos: "VALOR DE LOS DEPÓSITOS ("Depósitos/Archivos"). Para efectos de este Contrato, el Contratante declara que, (a) con respecto a cualesquier archivos impresos, microfilmados y microfichados almacenados en ejecución del presente Contrato, el valor de tales depósitos es de \$1.00 dólar americano (un dólar americano) por caja de cartón, metro lineal de estantes abiertos (para el caso de prestación de servicios de administración por carpetas – Open File), contenedor o cualquier otra unidad de almacenamiento de archivos, y (b) con respecto a carretes de cintas, de audio, video, film, cartuchos o casetes de datos o cualquier otro medio de información no impreso almacenado conforme a este Contrato, el valor de dichos efectos depositados está limitado al costo de reposición del medio virgen de que se trate. El contratante reconoce no haber declarado un valor mayor por el cual hubiera tenido que pagar un costo adicional.Limitación De Responsabilidad. La máxima responsabilidad de EL CONTRATISTA conforme al presente contrato es la cantidad equivalente a 1 (un) mes del monto que corresponda por los Servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, por tal Servicio, según el Anexo de Tarifas del presente Contrato. Si la pérdida está relacionada a un servicio de naturaleza continua o recurrente, será al equivalente a 1 (un) mes del monto que corresponda por los Servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA durante la vigencia, por tal servicio. Cualquier otra limitación a la responsabilidad de EL CONTRATISTA y/o del CONTRATANTE se establece en las siguientes cláusulas. a. Responsabilidad por Pérdida o Daño a los Archivos. EL CONTRATISTA no será responsable de cualquier pérdida, destrucción de, o daño a los Archivos, incluyendo costos que resulten de la pérdida de un depósito y que constituya una violación a la seguridad</p>	<p>Su observación no es de recibo ya que la Agencia considera que la actividad a contratar requiere que el Adjudicatario cumpla con las obligaciones normativas que rigen la materia y las obligaciones contenidas en el contrato y en los pliegos de condiciones establecidos para este proceso de selección. En igual sentido se determinó que tal y como se estructuró en los documentos que forman parte del proceso se ajusta a las necesidades de la Agencia.</p>

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		<p>de datos o la confidencialidad, salvo que dicha pérdida o daño haya sido resultado de la negligencia de EL CONTRATISTA. En este último caso, la responsabilidad de EL CONTRATISTA estará limitada a la cantidad señalada en la presente cláusula. El CONTRATANTE reconoce y acepta en forma expresa que los Archivos no están asegurados por EL CONTRATISTA contra pérdida o daño. El CONTRATANTE podrá asegurar por su cuenta los Archivos por el monto que considere procedente. El CONTRATANTE deberá obtener de las Aseguradoras de sus Archivos, la renuncia a cualquier derecho de subrogación en contra de EL CONTRATISTA. Si los Archivos son entregados a un tercero para su transportación, dicho transportista será el único responsable por cualquier pérdida o destrucción de, o daño a los Archivos mientras se encuentren bajo la posesión y custodia de dicho transportista. b. EL CONTRATISTA no será responsable del contenido de imágenes, El CONTRATANTE se obliga a responder ante cualquier autoridad o tercero en general de la información dada para su procesamiento y almacenamiento, declarando que la obligación de EL CONTRATISTA consiste única y exclusivamente en el procesamiento y/o almacenamiento y/o administración de los Archivos, de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato, sin que tenga responsabilidad alguna en cuanto a su contenido. c. El CONTRATANTE está de acuerdo en que los términos del presente Contrato aplicarán solamente cuando los Archivos se encuentren en posesión de EL CONTRATISTA para la prestación de los Servicios. Los Archivos se encontrarán en posesión de EL CONTRATISTA cuando estén dentro de las instalaciones y vehículos de EL CONTRATISTA, en posesión de sus empleados o de sus subcontratistas, en su caso. Si los Archivos son entregados a un proveedor de transporte y/o mensajería, para Servicios urgentes o entregas nocturnas, a solicitud del CONTRATANTE, dichos Archivos no se considerarán en posesión de EL CONTRATISTA, por lo que el CONTRATANTE está de acuerdo en que EL</p>	

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA ANI
		<p>CONTRATISTA no será responsable por cualquier pérdida, daño o destrucción de dichos Archivos mientras se encuentren bajo la posesión y custodia de dicho transportista. d. Daños Indirectos. La responsabilidad de ELC ONTRATISTA está limitada a lo estipulado en el presente Contrato. En ningún evento ninguna de las partes será responsable por cualquier daño indirecto, mediato, remoto o casual, independientemente de cualquier acción que al efecto se pretenda ejercer o se ejerza para exigir responsabilidad civil, contractual o cualquiera diversa (incluyendo pérdida de ganancias o utilidades), aun cuando una de las partes haya sido informada de la posibilidad de tales daños.e. No Custodia Legal. Salvo que EL CONTRATISTA lo haya aceptado expresamente por escrito, la ejecución de los Servicios por parte de EL CONTRATISTA no hará que ésta sea considerada como “Custodio Legal” de los Depósitos del Cliente, bajo la legislación aplicable respecto de dichos Depósitos. f. Notificación de Reclamaciones. Las reclamaciones del CONTRATANTE deberán ser notificadas por escrito dentro de un término razonable, y en ningún caso después de noventa (90) días posteriores a la entrega de los servicios contratados al CONTRATANTE o noventa (90) días posteriores a que el CONTRATANTE sea notificado de que los Archivos han sufrido pérdida, daño o destrucción parcial o total. g. Notificación de Pérdida. En caso de que los Archivos hayan sido perdidos, extraviados, dañados o destruidos, EL CONTRATISTA notificará al CONTRATANTE por escrito, una vez que haya sido confirmado dicho acontecimiento</p>	

Proyecto aspectos jurídicos: Lissette Mendoza Téllez/ Abogada GIT de Contratación

Revisó Aspectos Jurídicos: Gabriel Eduardo Del Toro Benavidez/ Coordinador GIT de Contratación

Proyecto aspectos técnicos: Luis Fabian Ramos Barrera / Experto G3 Grado 06 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-016-2014**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL Y DE BODEGAJE PARA EL ARCHIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

Carmen Janneth Rodriguez mora Experto G3 Grado 06 — Archivo y Correspondencia
Adriana Hidalgo Aguilar / Experto G3 Grado 3 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera